



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto:

Evaluar el grado de cumplimiento de la Resolución N° 192-SGCBA/18, relativa a los procedimientos de cierre de ejercicio del año 2018.

Período

auditado:

31 de diciembre de 2018.

Normativa

relevante:

- Constitución de la CABA.
- Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control de la CABA.
- Ley N° 2.627 de creación del ENTUR.
- D.N.U. N° 1.510/97 de Procedimientos Administrativos de la CABA.
- Decreto N° 1000/99 de Reglamentario de la Ley N° 70.
- Resolución N° 198-ENTUR/18 (BOCBA N° 5.452), modificatoria de la estructura orgánico funcional del ENTUR.
- Resolución N° 192-SCGBA/18 (BOCBA N° 5.519) de procedimiento del cierre de ejercicio 2018.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Equipo de Trabajo: Sr. Fabio, Leandro

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 018/18

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Presidencia

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL COMUNICACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA OFERTA, DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DIRECCIÓN GENERAL INTELIGENCIA DE MERCADOS Y OBSERVATORIO

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre los días 21 de diciembre de 2018 y 06 de febrero de 2019 y comprendieron los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- Capacitación a los auditados.
- Puesta a disposición del equipo de la UAI durante toda la jornada de cierre de ejercicio hasta la finalización de las tareas.
- Constatación de la ejecución de los procedimientos establecidos por la Resolución N° 192-SGCBA/18.
- Análisis de los expedientes electrónicos relacionados al cierre.
- Recopilación y análisis de los resultados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Diferencias formales con relación a los requisitos establecidos en la normativa.
2. Fallas de supervisión en los procedimientos y en la confección de los formularios relativos al cierre.
3. Uso de normativa derogada para sustentar un acto administrativo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las recomendaciones formuladas en el informe se basan en la implementación de mecanismos de control que tengan como fin evitar las fallas de supervisión detectadas.

Sin perjuicio de que las fallas de supervisión detectadas vulneran los mecanismos de control interno, perjudicando la eficacia y eficiencia en la ejecución de las tareas de cierre de ejercicio, razón por lo cual deberán arbitrarse los medios necesarios para fortalecer este aspecto de dicho control; se concluye que se ha verificado un satisfactorio grado de cumplimiento de la Resolución N° 192-SGCBA/18 por parte de todas las reparticiones del ENTUR.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 18/18: "TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.